RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa molivado por las obras del aProyecto 1-B-202. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 5,360 al 6.364 con el acceso a San Baudilio de Llebregat B-2018

Aprobado definitivamente por la superioridad el proyecto de referencia en 23 de julio de 1964, y resultando que, de acuerdo con el parrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de

diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para la presente obra por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-67

Esta Jefatura de Obras Públicas declara la necesidad de ocu-Esta Jelatura de Obras Publicus declara la necesidad de ocu-pación de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, ma-nifestando que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles, ante el titular del Ministerio de este Departamento, de conformidad con lo dis-puesto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Las fincas afectadas son las siguientes:

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Clase	Superficia a ocupar — m ²
1 2 3 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	María, Rigual Alayó Rafael y Elda Ferrer Busquets Virtudes Busquets Farrés José Piguillem Comas Celia Farrés Manáu Teresa Fernández Sanfelíu Pablo Piguillem Comas Gabriel Busquets Piguillem María Pilar Ponsich de Sarriera María Pilar Ponsich de Sarriera María Concepción Ponsich de Sarriera María Concepción Ponsich de Sarriera María Concepción Ponsich de Sarriera «La Seda de Barcélona, S. A.»	San Juan, 95, 1.º 1.ª, Barcelona	Regadío 2.ª	374 240 478 53 299 125 353 540 1.180 344 222 282
16 17 18 19 20 21	Maria Rigual Alayó «S. I. C. O. P. S. A.» María Rigual Alayó Virtudes Busquets Farrés Pedro Solanas Coll Juan Vidal Augué y María Busquets Bus-	San Juan, 95, 1.º 1.ª Barcelona Junqueras, 18. Barcelona San Juan, 95, 1.º 1.ª Barcelona Francisco Puig, 13. Prat de Llobregat Mariano Volumara, 42. Prat de Llobregat Mn. J. Verdaguer, 42. Prat de Llobregat	Regadío 2.ª Urbana Regadío 3.ª Regadío 3.ª Regadío 3.ª	382 248 198 298 1.027
22 23 24 25 26 27 28 29 30	quets Pablo Munts Oliva Celia Farrés Manáu Teresa Fernández Sanfelíu Pablo Piguillem Comas Gabriel Busquets Piguillem Maria Pilar Ponsich de Sarriera Maria Pilar Ponsich de Sarriera Antonio Alemany Moltó Maria Concepción Ponsich de Sarriera	Mn. J. Verdaguer, 42. Prat de Llobregat Mn. J. Verdaguer, 42. Prat de Llobregat Distrito Ribera, 21. Prat de Llobregat Francisco Puig, 39. Prat de Llobregat Distrito Ribera, 24. Prat de Llobregat Distrito Ribera, 6. Prat de Llobregat Benedicto Mateo, 60. Barcelona Benedicto Mateo, 60. Barcelona Juan de Garay, 40, 2.º 1.ª Barcelona José María Domínguez Miralles. Sarriá	Regadio 3.4 Regadio 3.4 Regadio 3.4 Regadio 3.4 Regadio 3.4 Regadio 1.2 Regadio 1.3	142 192 151 551 452 536 151 382 73

Barcelona, 29 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.189-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos afectados en el término municipal de Almonte por las obras de construcción de nueva carretera, trozo segundo, de El Rocio a Torre Higuera, C. C. de Bonanza a Almonte.

Rectificada por la Alcaldía de Almonte la relación nominal Rectificada por la Alcaldia de Almonte la relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de terrenos necesarios en el término municipal de dicho pueblo para la construcción de nueva carretera, trozo segundo, de El Rocio a Torre Higuera, C. C. de Bonanza a Almonte; Resultando que publicada la relación nominal de propietarios en el «Boletin Oficial del Estado» número 156 de fecha 30 de junio de 1964; «Boletin Oficial» de la provincia número 151, de fecha 30 de junio de 1964; «Boletin Oficial» de la provincia número 151, de

jumo de 1964; «Botein Oficial» de la provincia numero 131, de fecha 7 de julio de 1964, y el diario de la provincia «Odiel» de fecha 18 de junio de 1964, y vencido el plazo de quince dias que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento dictado para su ejecución, se pasaron las diligencias a informe de la Abogacía del Estado de la provincia de conformidad con el artículo 19 del Reglament conteguidad la conformidad con el artículo 19

del Estado de la provincia de conformidad con el artículo 19 del Reglamento antes citado, la cual ha informado en sentido favorable a la necesidad de la ocupación;

Considerando que se ha demostrado la necesidad de la ocupación y que los interesados no han formulado reclamaciones de ningún género;

Vistos los artículos 16, siguientes y concordantes de la Ley de Expropiación ya citada y los 15, siguientes y concordantes del Reglamento dictado para su ejecución, lo informado por la Abogacia del Estado, teniendo en cuenta que se han cumplido quantos regulsitos previenen las disposiciones vigentes plido cuantos requisitos previenen las disposiciones anteriormente citadas.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y lo dispuesto en el artículo 20 del indicado Reglamento de Expropiación, en providencia de la misma fecha ha resuelto declarar la nece-

sidad de ocupación de los referidos terrenos y que se prevenga a los propietarios interesados del derecho que la Ley les con-

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los propietarios afectados puedan ejercitar el derecho de alzada que les confiere el artículo 22 de la Ley de Expropiación antes mencionada.

Huelva, 29 de octubre de 1964.—El Ingeniero jefe, Francisco Castellón.—3,157-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se dèclara la necesidad de ocupación de los terrenos que en el término municipal de Ayamonte se han de expropiar con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 693,104 al 697,645 de la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Hudera Huelna.

Rectificada por la Alcaldía de Ayamonte la relación nominal de propietarios interesados en la exproplación de terrenos necesarios en el término municipal de dicho pueblo con motivo de las obras de ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 693,104 al 697,645 de la C. N. 431. de Sevilla a Portugal por Huelva;

Resultando que publicada la relación nominal de propietarios en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1964; «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de mayo de 1964; «Boletín Oficial» de la provincia numero 105, de fecha 12 de mayo de 1964, y en el diario de la provincia «Odiel» de fecha 6 de mayo de 1964, y vencido el plazo de quince días que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento dictado para su ejecución, se pasaron las diligencias a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, de conformidad con el artículo 19